



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1320^a SESION: 16 DE NOVIEMBRE DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1320)	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión de Palestina:	
Carta de fecha 15 de noviembre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/7587)	
Anexo	13

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1320a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 16 de noviembre de 1966, a las 11 horas

Presidente: Sr. Arthur J. GOLDBERG
(Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1320)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina:
Carta de fecha 15 de noviembre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/7587).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Palestina

Carta de fecha 15 de noviembre de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/7587)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Esta sesión del Consejo de Seguridad ha sido convocada, con carácter urgente a petición del representante de Jordania. La petición se me envió ayer y ha sido distribuida con la signatura S/7587.

2. He recibido una carta [S/7590] del representante de Israel pidiendo que se le invite a participar, sin derecho de voto, en el examen de la cuestión planteada al Consejo. Como de costumbre, y con la venia del Consejo, invito al representante de Israel a que tome asiento a la Mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. Comay (Israel) toma asiento a la Mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad pasará a examinar la queja que se ha inscrito en el orden del día. Antes de dar la palabra al primer orador me permito comunicar que se me ha informado de que el Secretario General ha recibido cierta información que

podría ser útil para el examen de la cuestión que ocupa al Consejo; el Secretario General está dispuesto a darla a conocer verbalmente, si el Consejo no se opone.

4. Puesto que no hay objeción, doy la palabra al Secretario General.

5. El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): La información que voy a facilitar al Consejo es sólo preliminar e incompleta, ya que se basa en los primeros informes recibidos de los observadores militares de las Naciones Unidas. Se facilitará al Consejo un informe completo del incidente del 13 de noviembre cuando dichos observadores hayan terminado su investigación y el Jefe del Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina, General Bull, me haya enviado su informe. Para que los miembros del Consejo puedan localizar el incidente, se distribuye en este momento un mapa esquemático oficioso [*véase anexo*].

6. A las 6.46, hora local, del 13 de noviembre de 1966, el Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua recibió el siguiente mensaje de la delegación de Jordania en la Comisión Mixta de Armisticio entre Jordania e Israel:

“A las 6.15, hora local, unos vehículos blindados israelíes abrieron fuego de artillería y ametralladora pesada desde el lado israelí de la línea de demarcación del armisticio contra un puesto de policía jordano, en Rujm el Madfa'a, al sur de Hebrón. Luego seguirán los detalles. Exigimos el cese inmediato del ataque contra el puesto de policía y el territorio jordano. Pedimos una investigación inmediata y el envío, con carácter urgente, de un equipo de las Naciones Unidas a la localidad.”

Este mensaje se registró como la queja M-446.

7. El presidente de la Comisión Mixta de Armisticio se dedicó acto seguido a conseguir la cesación del fuego, pero no pudo establecer contacto con la delegación israelí en la Comisión Mixta de Armisticio. El Jefe de Estado Mayor, después de intentar varias veces ponerse en comunicación con el Director de Asuntos del Armisticio del Gobierno de Israel, pudo al fin hablar con el adjunto de este último, a las 8.24 (hora local) y pidió la cesación del fuego a la mayor brevedad posible, y a las 8.55 (hora local), a más tardar. La delegación de Jordania en la Comisión Mixta de Armisticio había aceptado la cesación del fuego, aunque señaló que sus fuerzas no estaban disparando. Los esfuerzos por conseguir que cesara el fuego proseguían a las 9.05 (hora local). El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio entre

Jordania e Israel pidió a ambas delegaciones, a las 9.10 (hora local), un alto al fuego para las 11.45, hora local. A las 10.10 (hora local), Jordania informó que las fuerzas israelíes se habían retirado y que el fuego había cesado.

8. Desde las 10.35 hasta las 16.30 horas del día 13 de noviembre, y de las 8.15 horas a las 19.15 horas del día 14 de noviembre, se efectuó en Jordania una investigación unilateral de la queja verbal No. M-446 de Jordania, antes mencionada; la investigación se reanudó a las 9.45 horas, el 15 de noviembre, es decir, ayer. Los observadores militares de las Naciones Unidas que investigaron el caso interrogaron a ocho testigos. El primero de ellos, el cabo encargado del puesto de policía de Rujm el Madfa'a, declaró que a las 5.45 (hora local) del día 13 de noviembre, vio, mientras observaba la línea de demarcación del armisticio, una gran cantidad de tanques israelíes cerca del punto 1554-0845 del mapa. Los tanques, que avanzaban a toda velocidad en formación de ataque, penetraron en Jordania cruzando la línea de demarcación del armisticio. Diecisiete tanques tomaron posición y abrieron fuego sobre el puesto de policía con obuses explosivos. Los disparos duraron 10 minutos, destruyeron el puesto de policía y mataron cuatro caballos; el testigo fue herido en una pierna.

9. A continuación, los tanques, apoyados por vehículos blindados de transporte de tropas, penetraron en Jordania y se dividieron en dos columnas, rumbo al este: la primera se dirigió hacia As Samu y la segunda hacia El Markaz, al noreste. La primera columna llegó a As Samu cerca de las 6.10 horas; el testigo oyó ruido de disparos y explosiones procedentes del sector de As Samu, y a las 9.45 horas observó que las fuerzas israelíes se retiraban desde allí hacia Israel, cruzando la línea de demarcación del armisticio por donde habían penetrado en Jordania. El testigo declaró que cada columna tenía más de 40 vehículos de transporte de tropa blindados, con 8 a 10 hombres cada uno. También pudo ver otros vehículos de apoyo y 12 aviones Mirage.

10. Otro testigo, el comandante del destacamento del ejército jordano acantonado en As Samu, declaró que a las 5.45 horas se le había informado del bombardeo del puesto de policía de Rujm el Madfa'a; unos minutos después se le comunicó que unos tanques israelíes, apoyados por vehículos de transporte de tropa blindados, habían penetrado en Jordania por la línea de demarcación del armisticio. El testigo se dirigió al puesto de policía y, aunque su coche fue volado en el camino, siguió observando a las fuerzas israelíes, que ocuparon cuatro colinas con tanques y carros blindados. Varios vehículos con tropa avanzaban hacia As Samu, disparando por todas partes. También disparaban en esa forma los tanques y vehículos blindados que ocupaban las cuatro colinas, mientras otras tropas entraban en el pueblo y volaban las casas. Hubo varios muertos y heridos entre los civiles y entre los policías y soldados en la línea de demarcación del armisticio. La aviación israelí bombardeó algunas aldeas y atacó vehículos con cohetes. El fuego y los actos de destrucción continuaron hasta la retirada de las fuerzas israelíes a las 9.45 (hora local). Se calcula que la aviación lanzó cinco ataques contra As Samu y otros tres contra los vehículos que circulaban por la carretera. Otros testigos confirmaron los hechos aportando más detalles.

11. Un habitante de El Tuweimin declaró que, después de cruzar la línea de demarcación del armisticio, los tanques y

vehículos blindados israelíes dispararon con cañón y armas automáticas contra las aldeas de Jinba y El Markaz; luego tomaron posición cerca de las mismas mientras las tropas entraban en Jinba y colocaban cargas explosivas en catorce casas. Las fuerzas israelíes abandonaron el sector cerca de las 10 horas y regresaron a Israel por el Sur.

12. Los observadores militares de las Naciones Unidas encargados de la investigación observaron los siguientes hechos:

a) En As Samu:

- 125 casas, dos tiendas inclusive, completamente destruidas
- 1 dispensario local completamente destruido
- 1 escuela de 6 aulas completamente destruida
- 23 casas averiadas
- 1 mezquita averiada
- 1 tienda de campaña completamente destruida por el fuego
- 3 jeeps militares completamente destruidos
- 17 camiones militares completamente destruidos
- 1 autobús del servicio público completamente destruido
- 8 burros muertos
- 4 vacas muertas
- 1 cabra muerta
- 1 camello herido

b) En el puesto de policía de Rujm el Madfa'a:

- El puesto de policía fue casi totalmente destruido
- 4 caballos muertos

c) En la aldea de Jinba:

- 15 cabañas de piedra completamente destruidas
- 7 cabañas de piedra averiadas
- 1 camello muerto (víctima de disparos con arma automática ligera)
- 1 pozo completamente destruido

d) En Rafaat:

- 3 tiendas de campaña del ejército jordano completamente destruidas por el fuego
- 3 vehículos del ejército jordano completamente destruidos por bombardeo aéreo.

Los observadores militares de las Naciones Unidas todavía no han dado a conocer el número total de víctimas.

13. A las 2.10 (hora local) del 14 de noviembre, se entregó a las autoridades de Jerusalén el cadáver de un Mayor del ejército jordano que había sido hecho prisionero y había muerto a raíz de las heridas recibidas. Un soldado jordano que había sido hecho prisionero fue devuelto a las autoridades jordanas en la Comisión Mixta de Armisticio a

las 10.30 horas del 16 de noviembre, es decir, en la mañana de hoy.

14. La investigación sigue su curso y el informe será transmitido por el Jefe de Estado Mayor a las partes, y a mí mismo, en cuanto la misma termine o sea, según se prevé, el viernes.

15. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En nombre del Consejo, doy las gracias al Secretario General por su útil informe.

16. El primer orador en lista es el representante de Jordania, a quien doy la palabra.

17. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): He pedido la palabra para formular ante el Consejo una gravísima queja contra Israel.

18. La explosiva situación actual en la región, consecuencia de la política agresiva e irresponsable de las autoridades israelíes y origen de actos temerarios y gratuitos de agresión premeditada contra hombres, mujeres y niños inocentes, exige la seria atención del Consejo de Seguridad y la adopción por este órgano, con toda urgencia, de medidas que pongan fin a una situación que se agrava cada día. Hay que actuar sin perder tiempo pues, de lo contrario, nadie puede prever las consecuencias.

19. Hemos venido ante el Consejo de Seguridad por creer que a él incumbe adoptar medidas y actuar para impedir esos actos de bandolerismo internacional que, de permitirse su continuación, pueden provocar un peligroso estallido en la región.

20. Como recordará usted, señor Presidente, mi delegación advirtió al Consejo de Seguridad en la última serie de sesiones, celebradas el mes pasado, que Israel preparaba esta agresión. El 14 de octubre de 1966, hace exactamente un mes, mi delegación dijo:

“... acuden” — es decir, los israelíes — “al Consejo de Seguridad con el único propósito de preparar el terreno para cometer más tarde un acto al que yo llamaría acto de agresión, pues se tratará de una verdadera agresión.

“No olvidemos que estamos en 1966. Este año, Israel celebra el décimo aniversario de la invasión de 1956, en que el 29 de octubre las fuerzas armadas israelíes cruzaron las líneas de demarcación para ocupar nuevas tierras árabes, para desalojar a más habitantes árabes y hacer más refugiados árabes. Este mes hace diez años que Israel invadió regiones árabes, y ahora mismo, y aquí mismo, está preparando el terreno para una acción análoga.” [1305a. sesión, párrs. 74 y 75.]

He reiterado esta advertencia ante el Consejo más de una vez y es muy lamentable que no se haya emprendido la acción necesaria para remediar la situación.

21. El representante de Israel ha repetido muchas veces en el Consejo que el Gobierno de Israel nada tiene que reclamar al Gobierno de Jordania. Ha dicho también que el Gobierno de Jordania no ayuda ni fomenta los supuestos

ataques e incidentes en el territorio ocupado por Israel, ni tampoco ha tomado parte en ellos. Estas son las palabras de Israel, pero sus actos no las han corroborado.

22. Cerca de las 6 de la mañana del día 13 de noviembre de 1966, una brigada de las fuerzas armadas israelíes cruzó la línea de demarcación con el apoyo de una escuadrilla de aviones de reacción Mirage. La brigada, dotada de artillería pesada, llevó al sector del incidente tanques y vehículos de transporte de tropa blindados. El Secretario General acaba de comunicar las cifras, lo que agradecemos sinceramente. Como el Secretario General ha dicho que las investigaciones continúan y que se espera más información, aguardamos con impaciencia todos los datos relativos a este evidente acto de agresión.

23. El objetivo de la fuerza invasora era arrasarse las aldeas y los villorrios árabes situados en territorio jordano, al otro lado de la línea de demarcación, al Sur de la ciudad de Hebrón. Primero se bombardeó el puesto de policía de Rujm el Madfa'a. En diez minutos de bombardeo se destruyó el puesto de policía, muchos caballos resultaron muertos y varios policías fueron heridos. Después de destruir el puesto de policía, los tanques israelíes, apoyados por los vehículos blindados de transporte de tropa penetraron en Jordania y se dirigieron al Este en dos columnas; una se encaminó hacia As Samu — coordenadas 156-089 en el mapa que se nos acaba de distribuir — y la otra hacia Kherbit el Markaz — coordenadas aproximadas 164-086 — por el noreste. Estas localidades están situadas en territorio jordano, a seis kilómetros de la frontera.

24. La primera columna llegó a As Samu pocos minutos después y procedió a la destrucción sistemática de casas y bienes. El ataque estaba bien preparado, pues se extendió a la totalidad de la aldea. Los israelíes se dedicaron a bombardear, dinamitar, destruir y asesinar campesinos jordanos inocentes durante cuatro horas.

25. Las aldeas de As Samu, Rafaat y el puesto de policía de Rujm el Madfa'a sufrieron el bombardeo aéreo de aviones de reacción Mirage. También la aldea de Tawaeani fue blanco de un violento tiroteo de la artillería pesada israelí.

26. La pérdida de vidas y de bienes ocasionada por estos actos de agresión temeraria y gratuita es enorme. Todavía no sabemos exactamente cuántas víctimas hizo este brutal ataque israelí, pero fueron muchas. De los informes preliminares se desprende que seis civiles jordanos y dos mujeres de edad fueron asesinados y muchos hombres, mujeres y niños quedaron gravemente heridos. Según los primeros informes, doce de los soldados jordanos que se apresuraron a luchar contra el ataque murieron; 32 fueron heridos, muchos de gravedad. Quince de sus vehículos fueron totalmente destruidos.

27. Pero esto no es todo: los israelíes capturaron dos prisioneros y anunciaron unas horas más tarde que uno de ellos había muerto en cautiverio, el Mayor Mohamed Daif Alla. Murió pocas horas después de haberse hecho prisionero y se entregó el cadáver a las autoridades jordanas anteayer.

28. El resultado del bombardeo aéreo, del tiro de artillería pesada israelí y de la dinamita y los explosivos fue la

destrucción total de 110 casas, ocho tiendas, incluido un café, y un taller. Otras cuatro viviendas y otro taller sufrieron graves daños. Este acto de agresión dejó sin hogar a más de mil campesinos, como si Jordania no tuviese ya bastantes refugiados que atender. En esta misma aldea de As Samu los daños consistieron en la destrucción de 18 coches y un autobús del servicio público, y la muerte de muchos animales domésticos. Para completar sus actos inhumanos, los israelíes, antes de marcharse, se aseguraron de que se habían puesto trampas en las instalaciones de abastecimiento de agua de la aldea. Además, cuando la aviación jordania salió en defensa del pueblo, un aparato Kawker Hunter fue derribado. Como de costumbre, los israelíes se han jactado una vez más de este acto criminal y han asumido su responsabilidad.

29. En un comunicado, de fecha 13 de noviembre de 1966, el mismo día, un portavoz militar israelí admitió el brutal ataque, que llamó "operación Zahal".

30. El Sr. Joe Alex Morris, de *Los Angeles Times*, en un reportaje enviado desde el lugar de la invasión, la aldea de As Samu, dijo — y cito el *Washington Post* de ayer, 15 de noviembre de 1966 — que el ataque contra la aldea de As Samu fue: "La más grave operación militar de Israel contra los árabes desde la campaña del Sinaí hace diez años". Declaró que se había reducido a ruinas partes de esta aldea, que cuenta unos 4.000 habitantes y está situada en lo alto de una colina. Los explosivos utilizados por los israelíes eran tan potentes que pudieron arrasar unas casas construidas con enormes bloques de piedra de 50 libras o más de peso cada uno, y desperdigar los escombros por todos lados. El Sr. Morris sigue diciendo que uno de los escasos medios de defensa jordanos en la aldea, un "jeep" equipado con un fusil sin retroceso, quedó enterrado bajo los escombros, más bien que destruido.

31. Mientras el ejército israelí, protegido por sus tanques, su artillería y su aviación, se dedicaba a la matanza de personas inocentes y a la destrucción de sus bienes, los soldados israelíes — según testigos oculares — celebraban estos crímenes con festejos y canciones. Nada se respetó en este ataque general; y hasta se disparó directamente contra una mezquita y su alminar. El corresponsal de *Los Angeles Times* relata desde la aldea que pudo oír al almuédano convocando al pueblo a la oración "con su lúgubre letanía, mientras las mujeres buscaban entre los escombros los restos de sus bienes".

32. La situación es sumamente tirante y se complica de hora en hora. En muchas partes de mi país se hacen manifestaciones contra esta agresión israelí. En este ataque a sangre fría, que duró cuatro horas, el pueblo ha perdido hogar, aperos, alimento y animales; este cruel, despiadado e inhumano ataque israelí lo convierte en víctima del hambre. Los habitantes contaron a los periodistas que habían sido golpeados y que varias personas fueron asesinadas y sus hogares destruidos porque no tenían armas para defenderse. Un campesino — a quien se había humillado — dijo al corresponsal de *Los Angeles Times*, al describir esta tragedia y explicar su imposibilidad de defenderse: "¿Con qué quieren que luchemos? ¿Con mujeres y niños y con piedras?"

33. Tal es el cuadro de un pueblo inocente, pacífico e indefenso, que fue invadido por un número de soldados

mayor que el que compone una brigada, con tanques, vehículos blindados, artillería pesada y aviones de reacción. Cabe preguntarse a qué obedece este despliegue de fuerza. ¿Acaso quería conquistarse a un pueblo que, según un testigo ocular, tenía un solo "jeep" con un fusil sin retroceso, o se trataba más bien de crear la impresión de que allí había en realidad una enorme base utilizada para lo que el portavoz militar israelí calificó de "incursiones de saboteadores"?

34. Ya se ha dicho que éste era un acto de agresión bien planeado, deliberado y abiertamente reconocido. Los corresponsales de prensa oficiales que visitaron la región pudieron ver claramente que la destrucción a que se dedicaron los israelíes había sido cuidadosamente preparada y se extendió a toda la aldea de As Samu. Esta atroz agresión no se limitaba a las casas, oficinas de correos y mezquitas, sino que también alcanzaba a las escuelas: la escuela secundaria de muchachos de As Samu fue dinamitada.

35. La víspera del ataque se habían decorado con banderas del Paquistán y Jordania tanto ésta como las aldeas vecinas, con motivo de la visita oficial del Presidente Mohammed Ayub Khan, Jefe de Estado paquistaní, que iniciaba su visita oficial y aterrizó en Jordania en el mismo momento en que ocurría el ataque. Esta deliberada agresión, que se hizo coincidir con la visita de dicho Jefe de Estado, transformó a una aldea que se preparaba a recibir alegre y dignamente a un personaje eminente en un cuadro de desolación, de sufrimientos y lloros de mujeres y niños que lamentaban la pérdida de padres, hogares e hijos. Esto no es más que un acto de cruel, villano y bárbaro bandolerismo. Este crimen es más repugnante aún porque se cometió en domingo, día de oración y meditación, día de paz en la tierra del Príncipe de la Paz.

36. El Presidente Mohammed Ayub Khan sintió una viva emoción al enterarse, la misma mañana a su llegada, de la agresión israelí contra Jordania y declaró lo siguiente:

"Majestad, la creación de Israel es una violación de los derechos humanos, una violación de la Carta de las Naciones Unidas y una infamia para el mundo árabe y el Islam pues, desde su establecimiento, Israel nunca ha cesado de viciar la atmósfera en esta parte del mundo."

37. Conscientes de la gravedad de este crimen, los jordanos esperaban que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad lo condenarían enérgicamente. La reacción inmediata de los Estados Unidos, expresada en el comunicado de prensa No. 4975, del 13 de noviembre de 1966, fue lamentable, por no decir otra cosa. Los Estados Unidos intentaron encontrar justificación a este ataque. Además, y siento decirlo, los Estados Unidos han tratado desde el principio y siguen tratando la cuestión de Palestina como un asunto interno. Por consiguiente, su política a este respecto no ha servido para disuadir de su propósito a los criminales sionistas que cruzan la línea de demarcación para dedicarse a la matanza del pueblo.

38. Ahora que todos los hechos del caso se han puesto claramente de manifiesto, y que hemos oído un interesantísimo informe del Secretario General, ahora que el Consejo

de Seguridad dispone de un cuadro completo y que los Estados Unidos pueden ver cómo se agrava rápidamente la situación en un pequeño país amistoso y pacífico como Jordania, quisiéramos oír lo que el Presidente, como Embajador y representante de los Estados Unidos, tiene que decir sobre la cuestión.

39. El asunto no concierne a Jordania solamente; interesa a todos los países que creen en la paz y quieren la estabilidad de nuestra región. Confiamos aún de todo corazón que en este Consejo, importante órgano de las Naciones Unidas y esperanza de la humanidad, el bienestar real de los países y no la conveniencia política será lo que guiará las deliberaciones.

40. Estos son los hechos. ¿Qué medidas debe tomar el Consejo ahora? Por supuesto, el Consejo es el órgano más importante de las Naciones Unidas, el instrumento destinado a restablecer la paz, condenar los actos bélicos y rechazar la agresión. En este caso no basta la condena. No es ésta la primera vez que este órgano ha condenado a Israel por actos del mismo carácter, pero es la primera vez que Israel lanza un ataque de esta clase, con artillería pesada, tanques, aviones y brigadas contra unas aldeas inocentes y sus pacíficos habitantes.

41. El Consejo de Seguridad debe, pues, actuar, y actuar con firmeza, no sólo por la gravedad del crimen cometido, no sólo porque las autoridades israelíes han reconocido abiertamente su crimen, no sólo porque Israel ha creado una peligrosa situación que amenaza la paz en la región, sino también porque el Consejo de Seguridad ya decidió las otras medidas que se habrían de tomar si Israel renovaba su agresión.

42. Antes de hablar de la decisión que deberá tomar el Consejo de Seguridad permítaseme, para recordarlo a los miembros, pasar revista a las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad contra Israel.

a) El 18 de mayo de 1951, el Consejo de Seguridad estimó que la acción aérea de las fuerzas del Gobierno de Israel, del 5 de abril de 1951, era incompatible con los términos del acuerdo de armisticio y con las obligaciones contraídas en virtud de la Carta. Se trata de la resolución 93 (1951), que había sido presentada por Francia, los Estados Unidos, el Reino Unido y Turquía, y que el Consejo de Seguridad aprobó por diez votos contra ninguno y una sola abstención.

b) El 24 de noviembre de 1953, el Consejo de Seguridad examinó el ataque contra el territorio y los civiles jordanios en Qibya y decidió que dicho ataque era "incompatible con las obligaciones contraídas por Israel en el Acuerdo de Armisticio General y la Carta de las Naciones Unidas". Censuró, pues, enérgicamente dicha acción. Presentaron el proyecto de esta resolución [101 (1953)] Francia, los Estados Unidos y el Reino Unido; el Consejo lo aprobó por nueve votos contra ninguno y dos abstenciones.

c) El 29 de marzo de 1955, el Consejo condenó el ataque cometido por fuerzas del ejército regular de Israel contra las fuerzas del ejército regular de Egipto en la zona de Gaza el 28 de febrero de 1955. También en este caso la resolución

[106 (1955)] había sido presentada por las mismas tres Potencias occidentales, es decir, Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos, y fue aprobada por unanimidad.

d) El 19 de enero de 1956, el Consejo de Seguridad condenó, en su resolución 111 (1956), el ataque cometido por fuerzas regulares del ejército de Israel contra Siria como "violación flagrante de las disposiciones sobre cesación de las hostilidades contenidas en su resolución 54 (1948), de los términos del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Siria y de las obligaciones contraídas por Israel en virtud de la Carta de las Naciones Unidas". En esta misma resolución, el Consejo de Seguridad, tras expresar la grave inquietud que le inspiraba el hecho de que el Gobierno de Israel hubiese faltado a sus obligaciones, le advirtió que el Consejo tendría "que considerar qué nuevas medidas" deberían "tomarse con arreglo a la Carta para mantener o restablecer la paz". Las mismas tres Potencias occidentales presentaron la resolución que el Consejo aprobó por unanimidad. No fue Jordania la autora de dicha resolución, sino las mismas tres Potencias occidentales.

e) El 16 y 17 de marzo de 1962, las fuerzas armadas del ejército regular israelí lanzaron una serie de violentos ataques de mortero contra los pueblos de Nuqueib y Squofie (Siria), y el puesto militar de El-Douga. La aviación israelí sometió a intenso bombardeo las posiciones sirias de El-AI, Fiq, Zaki y la región de El-Hamma. El 9 de abril de 1962, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 171 (1962) por 10 votos contra ninguno y una abstención; el proyecto también había sido presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos. En esta resolución se reiteraba la resolución 111 (1956) que acabo de citar y en la que no sólo se condenaban las acciones militares de Israel, emprendidas o no a título de represalia, sino también se advertía que el Consejo tendría que considerar qué nuevas medidas deberían tomarse con arreglo a la Carta para mantener o restablecer la paz.

43. Israel cometió análogos excesos contra territorios jordanios hace sólo seis meses. El caso fue señalado a la atención del Consejo de Seguridad y estoy seguro de que todos los miembros del Consejo lo recuerdan. Unos elementos de las fuerzas militares armadas penetraron cuatro kilómetros en Jordania y atacaron la aldea de Tel el Arba'in; mataron 11 civiles, hirieron a 3 y volaron 19 casas en la aldea de Rafaat, la misma de que se habló ayer. En el documento S/7275, del 2 de mayo de 1966, pusimos este ataque en conocimiento del Consejo de Seguridad. En el documento S/7325, del 31 de mayo de 1966, pedimos igualmente al Presidente del Consejo de Seguridad que se distribuyese a todos los miembros del Consejo el texto de la decisión de la Comisión Mixta de Armisticio [S/7325, anexo], en la que ésta, según sus propias palabras, deploraba la gran pérdida de vidas y las heridas infligidas a los jordanios durante los brutales ataques lanzados, sin provocación alguna, por las fuerzas armadas de Israel. La Comisión deploraba también una vez más la destrucción y los graves daños causados por el ataque.

44. La Comisión Mixta de Armisticio estimó que el ataque de Israel era incompatible con las obligaciones asumidas en virtud del Acuerdo de Armisticio General entre Jordania e

Israel¹. La Comisión decidió que “este acto hostil bélico oficialmente preparado por las autoridades israelíes y ejecutado por fuerzas israelíes contra Jordania constituye una gravísima y flagrante violación de los párrafos 2 y 3 del artículo III del Acuerdo de Armisticio General”; y, por consiguiente, la Comisión Mixta de Armisticio “condena a las autoridades israelíes por estas acciones contra Jordania cometidas con desprecio total de las solemnes obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Armisticio General”. La Comisión juzgó sumamente grave el reconocimiento explícito por las autoridades israelíes de una acción cometida con desprecio total de sus obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Armisticio General, e invitó, en los términos más enérgicos, a las autoridades israelíes a desistir de esta gravísima amenaza a la paz y a la seguridad.

45. Era éste un grave y deliberado acto de terrorismo ejecutado a sangre fría, y que fue condenado en los más enérgicos términos por el órgano de las Naciones Unidas en la región. Como puede verse, los israelíes hicieron ciertamente caso omiso de la decisión de la Comisión Mixta de Armisticio. ¿Cuál ha sido el resultado? Nuevos actos bélicos, nuevos actos de terrorismo perpetrados a sangre fría, más derramamiento de sangre y nuevos desafíos a la Carta y a la propia autoridad de este órgano de las Naciones Unidas.

46. Después de esta triste e incluso trágica experiencia, venimos ante este Consejo en busca de un remedio eficaz. Si el Consejo hubiese adoptado la última vez las medidas del caso, hubiera podido impedir esta nueva tragedia y este deliberado desafío de su autoridad.

47. El reciente ataque contra Jordania es una manifestación más de desprecio y un desacato total a la autoridad de este Consejo. Ante una actitud semejante, el Consejo no puede limitarse a condenar a Israel: tiene que prever la adopción de nuevas medidas para mantener o restablecer la paz con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, en el Capítulo VII de la cual reside la única respuesta en este caso concreto, si usted, señor Presidente, y el Consejo de Seguridad, desean mantener el prestigio, la autoridad y la dignidad de este importante órgano de las Naciones Unidas.

48. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel.

49. Sr. COMAY (Israel) (*traducido del inglés*): Deseo agradecer al señor Presidente y a los miembros del Consejo la invitación a participar en el debate en nombre de mi Gobierno. Procuraré abstenerme de toda recriminación superflua. Mi delegación quiere señalar a la atención del Consejo el complicado problema de seguridad que plantean a Israel la política y la actuación de unos vecinos hostiles.

50. No se consigue ningún resultado constructivo desaprobandando una acción concreta sin tener presentes las dificultades que la motivaron. Israel es un país pequeño, con una superficie aproximada de 8.000 millas cuadradas. Una simple mirada al mapa permite ver su forma alargada y estrecha, con casi 800 millas de frontera abierta que, en

gran parte, serpentea por colinas y desiertos y que es materialmente imposible cerrar.

51. Dentro de estas fronteras hemos emprendido un histórico esfuerzo por desarrollar el país y edificar una nación nueva y creadora, con los restos de un pueblo cruelmente mutilado que ha recuperado su independencia en su antigua patria. Deseamos que se nos permita vivir y trabajar en paz, amistad y colaboración con nuestros vecinos. Hasta ahora, no se nos ha dado ocasión de hacer realidad este deseo.

52. Los cuatro Estados árabes que tienen fronteras comunes con Israel se levantaron en armas en 1948 para aplastar el recién nacido Estado. Esa guerra terminó con los Acuerdos de Armisticio General de 1949, que ponían fin permanentemente a las hostilidades, prohibían toda violencia o amenaza de violencia entre los países interesados y tenían por finalidad expresa servir de breve etapa de transición hasta lograr la paz definitiva.

53. Contraviniendo la Carta de las Naciones Unidas y los Acuerdos de Armisticio, los gobiernos árabes proclaman que no aceptan la independencia política ni la integridad territorial del Estado de Israel, que éste se debe suprimir y que nuestro pueblo se debe dispersar por la fuerza de las armas. Esta doctrina de violencia resuena al viento en el Oriente Medio, y desde la propia tribuna de las Naciones Unidas se la repite incesantemente. ¿Quién dijo: “Actualmente nos enfrentamos con un problema de ocupación, y su solución es la liberación; no puede ser más simple”? [1316a. sesión, párr. 20.]

54. Esto lo dijo de mi país un Estado Miembro de las Naciones Unidas, un miembro del Consejo de Seguridad, hace menos de dos semanas: el representante de Jordania, quien declaró el 3 de noviembre que la existencia del Estado de Israel es un simple problema de ocupación que debe resolverse por la liberación; repito: esto lo dijo un miembro de este Consejo hace dos semanas.

55. Esta permanente amenaza de agresión armada obliga a Israel a distraer de tareas constructivas una parte considerable de sus valiosos recursos y mano de obra para mantener una capacidad elevada de defensa y disuasión. Si no fuésemos capaces de proteger la vida de nuestros ciudadanos y la integridad de nuestras fronteras, poco tiempo sobreviviría el Estado. Somos un elemento permanente del paisaje del Oriente Medio y del orden internacional, y el mundo árabe llegará a reconocerlo, como ya lo hace un autorizado sector de la opinión árabe.

56. Garantizar la seguridad nacional es el deber primordial de todo gobierno de este mundo. En la situación de Israel, como lo he dicho, este deber no puede descuidarse ni un momento, ni el Gobierno puede abdicar su responsabilidad de proteger a la nación que le ha elegido.

57. En los últimos dos o tres años, el Gobierno y las fuerzas de seguridad de Israel se han tenido que mantener especialmente alertas respecto a un aspecto concreto del problema de la seguridad: la organización, el entrenamiento y el empleo de guerrilleros y fuerzas terroristas paramilitares destinados a actuar en territorio israelí como avanzada

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 1.*

de un ataque militar ulterior con fuerzas regulares. Por ejemplo, en el último informe del Secretario General sobre la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, publicado el 7 de septiembre pasado, se hace referencia a esta clase de fuerzas paramilitares reclutadas y adiestradas por las autoridades egipcias en la Faja de Gaza. El informe contiene el siguiente párrafo:

“... según las indicaciones dadas públicamente por fuentes locales de Gaza, sus efectivos llegan a unos 12.000 hombres. El despliegue operacional de destacamentos del Ejército de Liberación de Palestina por la zona de 500 metros de la Línea de Demarcación del Armisticio, así como la intensificación del movimiento de patrullas y de las actividades de adiestramiento de sus unidades en esta zona, son inevitablemente, motivos de preocupación en lo que respecta a la FENU y su funcionamiento.”²

58. Siria, a su vez, no sólo ha reclutado y adiestrado miles de hombres para el mismo pretendido Ejército de Liberación de Palestina, sino que ha llegado a fomentar el terrorismo y sabotaje organizados en Israel, en aplicación de lo que públicamente llama primera fase de una “guerra popular”. Después de los recientes debates, el Consejo está perfectamente enterado de este hecho y del peligro que supone para la paz. Desde enero de 1965, se han producido 71 ataques de este tipo, unos a través de la frontera siria y otros procedentes de otros países árabes vecinos. Los representantes de Israel han explicado siempre claramente al Consejo, en sus declaraciones y en sus cartas, que aunque Siria es la causa y el origen fundamental de estas perturbaciones, el gobierno de cada país vecino debe atenerse plena y estrictamente a sus obligaciones para evitar todo ataque o incursión en territorio israelí a través de sus fronteras. Es triste comprobar que el Gobierno de Jordania no ha cumplido su obligación.

59. Los actos de terrorismo y sabotaje efectuados a partir de la frontera jordania se han vuelto, últimamente, más osados y frecuentes. Se cuentan por docenas los ataques, incluso voladuras de casas y apartamentos con dinamita, en Jerusalén, y el descarrilamiento, cerca de esa ciudad, de un tren que, por pura suerte era un tren de carga y no el de pasajeros que había pasado por el mismo lugar una hora antes. Nada menos que trece de estos actos de sabotaje y colocación de minas en carreteras se han llevado a cabo en una estrecha zona fronteriza, en las inmediaciones del Mar Muerto y en la parte Sur de las colinas de Hebrón, lugar que figura en la esquina derecha del mapa distribuido por la Secretaría [véase anexo].

60. Para penetrar en este rincón de nuestro país, se ha seguido un método en que intervienen ciertas aldeas del lado jordano de la frontera, que han servido de base de operación y punto de partida para los grupos de terroristas y saboteadores que han cruzado la frontera por esas aldeas, a donde regresaron la misma noche. Los habitantes de estas localidades albergaron y ayudaron a esos grupos y las autoridades de seguridad jordanas apenas se opusieron a esos actos.

61. El Gobierno de Israel viene actuando con gran moderación desde hace meses, mientras se repiten una y otra vez, desde el otro lado de la frontera, estos atropellos, que interrumpen la vida normal de la población civil y provocan el resentimiento y la cólera en el país.

62. En una queja contra Siria, formulada el 12 de octubre de 1966 [S/7540], pusimos en conocimiento del Consejo todo el problema de estas incursiones fronterizas y su fundamento político. Como el Consejo sabe, en la 1319a. sesión se opuso el veto a un proyecto de resolución [S/7575/Rev.1] que contaba con el apoyo de la gran mayoría de los miembros del Consejo. Esperábamos fervientemente entonces que, pese a este lamentable abuso del derecho de veto, la opinión de la mayoría del Consejo tendría suficiente peso político y moral para conseguir el cese de las incursiones.

63. Vimos frustrada esta esperanza el sábado por la mañana, cuando un vehículo del ejército en servicio de patrulla regular fue volado por una mina; el incidente costó la vida a tres ocupantes del vehículo; los otros seis quedaron heridos. En el sector fronterizo adyacente a las colinas meridionales de Hebrón se repitió el caso y, de nuevo, se vio que los autores procedían de las mismas aldeas y a ellas regresaron. Aún más, tenemos motivos para pensar que el incidente era el primero de una nueva serie de ataques, aún más graves, proyectados contra esa zona.

64. El Gobierno de mi país decidió entonces proceder a una acción local contra las aldeas interesadas, esperando que pudiese servir de advertencia y factor de disuasión para los habitantes de esas aldeas y para cualesquier otros elementos destacados a lo largo de la frontera que pensarán lanzar algún ataque contra nuestro pueblo y nuestro territorio, o que tuvieran por misión impedir que desde su territorio se efectuaran esos ataques.

65. Llevaron a cabo esta acción defensiva un grupo reducido de fuerzas especiales móviles acompañado de tanques, en vista de que había que atravesar un terreno montañoso y abrupto. El grupo tenía instrucciones estrictas de tomar todas las disposiciones esenciales para evitar la pérdida de vidas humanas. Varias personas resultaron muertas, desgraciadamente, algunas de ellas en su enfrentamiento con un destacamento de la Legión Árabe de Jordania que llegó al teatro de los acontecimientos. Mi Gobierno deplora toda pérdida de vida humana ocurrida en esta acción, como deplora las sobrevenidas durante los ataques contra Israel que la precedieron. Aseguro al Consejo que esta limitada acción local se emprendió con gran renuencia y sólo como último recurso, después de dar pruebas de mucha paciencia.

66. Acabo de describir el vasto problema de seguridad que plantean a Israel sus vecinos. En este contexto mal puede mi Gobierno tolerar que se lleven a cabo impunemente incursiones de guerrilleros contra nuestro pueblo; esa situación transformaría automáticamente la línea de demarcación del armisticio en un santuario para los atacantes, dándoles inmunidad contra toda medida de parte del gobierno del país atacado, como del gobierno del país desde el cual lanzan el ataque. Ruego a cada uno de los representantes sentados en torno a esta Mesa que con toda

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 21 del programa, documento A/6406, párr. 26.

sinceridad se pregunten lo que sus propios gobiernos harían en igual circunstancia. Yo pregunto: ¿Si tuviésemos que resignarnos pasivamente a los ataques armados de unos vecinos hostiles, y si estuviesen nuestros ciudadanos expuestos, inermes, a que se minasen las carreteras del país o se dinamitasen sus casas en la noche, acaso no se abriría con ello la puerta a una ola de violencia generalizada de los llamados “ejércitos de liberación” y de las organizaciones terroristas? ¿No equivaldría ello a “levantar la veda” para que pudiese asesinarse furtivamente a nuestro pueblo en esta guerra cobarde? ¿No desembocaría inevitablemente en abiertas hostilidades una guerra de guerrillas no declarada? Son éstas unas preguntas graves que ningún gobierno israelí osaría eludir, por sinceros que fueran los consejos de tolerancia que nuestros amigos nos dieran. Es éste un auténtico dilema que no hemos provocado nosotros, sino que nos han impuesto los Estados vecinos. Estos Estados, y sólo ellos, pueden resolver el problema poniendo fin a los ataques procedentes de su territorio. Es imprescindible también que cesen de fomentar un clima oficial de incitación a la guerra en el que se presentan como actividades legítimas los actos de violencia contra Israel, y como héroes nacionales a los terroristas, saboteadores, asesinos y fanáticos que los realizan. A ellos corresponde la única responsabilidad por la violencia en las zonas fronterizas y por la reacción defensiva contra esta violencia. Desaprobar una contraofensiva concreta sin tener en cuenta su contexto y sus causas no resolverá el problema. Sólo se conseguirá algo cuando la opinión responsable de la comunidad internacional llegue a la raíz misma de la tensión y de la violencia: las doctrinas árabes y la práctica de la beligerancia contra el Estado de Israel.

67. De cuando en cuando se sugiere que Israel acuda al mecanismo de las Naciones Unidas en la zona cuando se produce un ataque, y concretamente, a la Comisión Mixta de Armisticio. Este argumento merece un examen franco y objetivo. Cuando el Consejo de Seguridad estudiaba recientemente la responsabilidad de Siria, con arreglo al Acuerdo de Armisticio, se hizo gran hincapié en que la Comisión Mixta de Armisticio entre Siria e Israel no se reunía en sesión plenaria para adoptar decisiones. Mi delegación señaló entonces que el verdadero problema no residía en el mecanismo de las Naciones Unidas, sino en la política gubernamental. Cuando se producen incidentes a lo largo de la frontera con Jordania, la Comisión Mixta de Armisticio entre Jordania e Israel funciona perfectamente. Entonces puede verse claramente lo que pueden y lo que no pueden hacer el Organismo de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas y el mecanismo de las Naciones Unidas. Los observadores de las Naciones Unidas no son centinelas colocados en la frontera para interceptar a los intrusos, y no es misión del mecanismo de las Naciones Unidas impedir los ataques relámpago nocturnos de los guerrilleros. Tampoco los observadores de las Naciones Unidas van a inspeccionar las oficinas de reclutamiento de Jaffa, los campamentos del ejército de liberación de Palestina en el desierto del Sinaí, los centros de entrenamiento de esos saboteadores en Siria, ni esos nidos de terroristas que son las aldeas de las colinas de Hebrón, próximas a la frontera entre Israel y Jordania. El Organismo de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas no toma nota del flujo incesante de amenazas e incitaciones a la violencia que ha llovido sobre nosotros durante todos estos años, ni rinde informe al respecto. A la

mañana siguiente de una explosión, los investigadores del Organismo de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas se presentan en el lugar de los hechos y toman nota de las víctimas y los daños, y la Comisión Mixta de Armisticio decide si las pruebas son concluyentes o no; esto depende de que los autores hayan tenido la amabilidad de dejar o no una hilera de huellas ininterrumpida, desde el escenario del crimen hasta el otro lado de la frontera. Al mismo tiempo, ninguno de los interesados abriga la menor duda de que estos ataques de terroristas ocurren, de que proceden del otro lado de la frontera y de que forman parte de un plan organizado. Tomemos dos recientes ejemplos para demostrar la forma en que actúa la Comisión Mixta de Armisticio en estas cuestiones.

68. En el caso de las casas de apartamentos dinamitadas en Jerusalén, en el barrio de Romema, se pudieron seguir las huellas hasta la barrera levantada en la frontera para impedir infiltraciones. El fallo no fue concluyente, pero semejante salida por la tangente dejó claramente turbado al Presidente de la Comisión, a juzgar por la declaración que formuló al final de la sesión, de la que cito un pasaje:

“Ante un acto de terrorismo tal, cometido en un lugar densamente poblado como la ciudad santa de Jerusalén, no puedo alejar de mi mente las consecuencias mucho más graves que podría haber tenido. En esto pensaba cuando visité el lugar del incidente a la mañana siguiente. Esta visita me hizo comprender mejor los sentimientos de los habitantes de la zona. Quiero que se sepa que mi abstención cuando se votó la resolución en su conjunto no obedece a ningún cambio de opinión. Estaba dispuesto a votar a favor de todos los párrafos en que se describen la gravedad del incidente y las circunstancias en que se produjo la detonación de tres cargas explosivas en dos edificios de viviendas, que causó víctimas y daños materiales.”

He citado este pasaje para demostrar que hasta el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio de las Naciones Unidas que, con arreglo a los estrechos criterios que aplica, estima que una queja determinada no es concluyente, lamenta ese fallo.

69. Pero, ocasionalmente, incluso se satisface la prueba sumamente técnica de las huellas. El otro incidente reciente al que deseo referirme fue objeto de una decisión de la Comisión Mixta de Armisticio el 7 de noviembre, es decir, la semana pasada. El incidente se produjo en la misma zona, entre Hebrón y el Mar Muerto, donde ocurrieron los últimos acontecimientos. Es, pues, muy oportuno dar lectura de dicha decisión. En ella se dice que la Comisión Mixta de Armisticio:

“... después de examinar la queja M-438 de Israel, los informes sobre la investigación efectuada y el correspondiente debate:

“Concluye que:

“1. El 20 de octubre de 1966... explotó una carga explosiva colocada en una cabaña situada en... Ein-Gedi (Israel). La cabaña es en realidad un quiosco en donde se venden bebidas no alcohólicas a los turistas.

"2. A primeras horas del día 21 de octubre de 1966, un rastreador israelí descubrió una mina antitanque . . . Se trata de una mina tipo MK7 metálica, de fabricación británica, de 13,5 kilos de peso, con 9 kilos de carga explosiva" — ¡nueve kilos de explosivos en una mina! "La mina fue colocada en el camino más corto entre el albergue de juventud de Ein-Gedi y el quiosco."

El albergue Ein-Gedi lo utilizan los jóvenes y escolares en sus excursiones,

"3. Las personas que colocaron la mina y su carga y la hicieron explotar dejaron huellas intermitentes desde las cercanías de la cabaña y el lugar donde se localizó la mina hasta la línea de demarcación del armisticio . . .

"Decide:

"que el cruce de la línea de demarcación del armisticio desde Jordania hacia Israel y de vuelta a Jordania y la colocación de la mina y de los explosivos constituyen una infracción por parte de Jordania del compromiso contraído en virtud del párrafo 3 del artículo IV del Acuerdo de Armisticio General . . .

"Deplora estos actos y condena a las personas que los cometieron.

"Toma nota de que tales incidentes perturban la vida normal de la población civil y ponen en peligro la paz y la tranquilidad en Israel."

Me permito señalar especialmente a la atención de los miembros del Consejo este último párrafo de la decisión:

"Pide a Jordania:

"1. Que encuentre a los autores de dichos actos y los castigue.

"2. Que tome las medidas necesarias para que tales actos no se puedan repetir."

70. Esta decisión de la autoridad de las Naciones Unidas en la zona, Sr. El-Farra, es elocuente. La decisión fue adoptada pocos días antes de que el vehículo militar saltase — el día 12 de noviembre — al pasar por una mina recién colocada, suceso en que perecieron tres israelíes y seis resultaron heridos. Quisiera saber qué ha hecho el Gobierno de Jordania para poner coto a estas actividades. Cuando el representante de Jordania citó una decisión anterior de la Comisión Mixta de Armisticio, redactada en términos bastante enérgicos, omitió informar al Consejo de que esos términos fueron incluidos en el texto de la decisión por el representante de Jordania en la Comisión Mixta de Armisticio, y que el Presidente declaró que, aunque apoyaba la decisión en cuanto al fondo, estaba en desacuerdo con los términos empleados. Me parece que tratándose de estas cuestiones convendría informar al Consejo de todos los hechos cuando se cita una decisión.

71. Concluiré mi declaración citando un pasaje de una declaración formulada ayer por el Primer Ministro de Israel

ante el Knesset, es decir, el Parlamento de Israel. El Sr. Eshkol dijo:

"Creo necesario definir la política y las aspiraciones de Israel en lo que respecta a la situación de las fronteras. El Gobierno de Israel proclama una vez más su deseo sincero de lograr la paz y la tranquilidad, de lado y lado, en todas sus fronteras. No es éste un deseo extravagante que rebase las obligaciones contraídas por los países de la región al firmar la Carta de las Naciones Unidas y los Acuerdos de Armisticio. Si de nosotros dependiera, la operación del domingo pasado podría ser la última operación militar en la historia de esta región. Tal es nuestro profundo deseo, pero de los gobiernos vecinos depende el que se haga realidad."

72. El Primer Ministro añadió que las Naciones Unidas y todos los Estados amantes de la paz deberían hacer a los Estados árabes una simple petición: que dejen a Israel vivir en paz en su territorio, como Israel desea que sus vecinos vivan en paz y tranquilidad en el suyo.

73. Con tal ánimo he señalado a la atención de los miembros del Consejo el grave problema de seguridad que plantean a Israel la hostilidad y la beligerancia de sus vecinos y el ineludible deber de mi Gobierno de defender a nuestro Estado contra los ataques armados de los Estados vecinos que fomentan los ataques o no los impiden. Lo que mi Gobierno desea sobre todo es que el Consejo reitere firmemente aquellos principios de la Carta y disposiciones del Acuerdo de Armisticio de los que tan vitalmente depende la paz en el Oriente Medio. También nuestros ciudadanos tienen derecho a vivir libres del temor de ser atacados y asesinados.

74. Desde que, hace 18 años, se reconstituyó oficialmente el Estado de Israel, la política de guerra y beligerancia, los patentes preparativos militares y los ataques armados han sido el pan de cada día de nuestro pacífico pueblo. Al Gobierno de mi país, y a mí mismo, nos parece que el órgano de las Naciones Unidas al que incumbe la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales no puede tolerar tal situación.

75. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Ante todo, permítaseme decir que acojo con tanta satisfacción la decisión del Gobierno de Jordania de presentar esta cuestión al Consejo de Seguridad como acogí la decisión del Gobierno de Israel de presentar su queja al Consejo el mes pasado.

76. En segundo lugar, quiero agradecer al Secretario General el expeditivo informe provisional que nos rindió esta mañana. Si se me permite, también quiero rendir tributo, y estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo, a quienes luchan bajo la bandera de las Naciones Unidas en defensa de la paz. El tenaz y ferviente empeño del personal de las Naciones Unidas en aquella zona es tal vez el único aspecto halagüeño de una situación tan grave, tan deplorable y tan peligrosa.

77. En tercer lugar, quiero hablar breve y claramente. Creo que tenemos el deber de hacerlo, pero me reservo el derecho de comentar más detenidamente las anteriores declaraciones de los representantes de Jordania e Israel.

78. Mi delegación tomó conocimiento con profunda inquietud de los trágicos acontecimientos del domingo pasado en la frontera entre Israel y Jordania, y deplora la destrucción inútil y pérdidas de vidas humanas que costaron. Esta tragedia — y se trata realmente de una tragedia — es un síntoma más de la situación tensa y cada día más grave que reina actualmente en las fronteras que separan a Israel de algunos de sus vecinos árabes, situación que, a mi juicio, sólo podría regularizarse mediante la estricta observancia de las obligaciones asumidas en virtud de los Acuerdos de Armisticio General.

79. Dicho esto y teniendo en cuenta que esperamos nuevos informes de las autoridades de las Naciones Unidas en esa región, mi delegación no encuentra justificación alguna a la represalia militar premeditada, reconocida y completamente desproporcionada que llevó a cabo Israel contra Jordania el 13 de noviembre.

80. Señor Presidente, en la carta que nos dirigió el representante de Israel el 12 de noviembre [S/7584] se hacía referencia a la explosión ese mismo día de una mina que costó la vida a tres de los ocupantes de un vehículo militar israelí e hirió a los otros seis. Por supuesto, mi delegación deplora este incidente y lamenta sus resultados. Pero, aunque se nos pudiese demostrar que Jordania tenía una responsabilidad directa en éste y otros incidentes, no podríamos en modo alguno condonar el ataque de Israel contra unas aldeas de Jordania en la zona de Hebrón, ataque bien preparado y ejecutado por tropas de infantería y fuerzas blindadas apoyadas por la aviación. Esta operación constituye una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Jordania, y no realza en absoluto la reputación de Israel ni refuerza la seguridad de sus ciudadanos.

81. El mes pasado, Israel presentó ante este Consejo una queja contra otro Estado Miembro. Hizo bien y su caso fue tratado con simpatía y comprensión. Al apelar a este órgano, Israel actuó correctamente y en conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta. Pero su acción del 13 de noviembre ofrece un contraste triste y deplorable.

82. Israel puede esperar la simpatía y el apoyo de la comunidad internacional — y tiene derecho a ello — para su causa y para las quejas que formule por actividades terroristas en su territorio, pero únicamente, y repito “únicamente”, si su propio Gobierno está dispuesto a actuar conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las obligaciones que aceptó libremente al concertar con sus vecinos árabes los Acuerdos de Armisticio General.

83. Mi delegación deplora, pues, profundamente los acontecimientos del 13 de noviembre y sus trágicas consecuencias. Tenemos que condenar esos actos, que no hacen más que aumentar el riesgo de un conflicto permanente y cada día más extendido entre Israel y sus vecinos árabes, y hacemos responsable de tales actos al Gobierno de Israel.

84. Lo que debemos sacar en claro de estos acontecimientos es la necesidad de que el Consejo no deje de tomar medidas rápidas, positivas y constructivas para evitar un empeoramiento de la situación en la región en su conjunto.

85. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Me permitiré dirigirme al Consejo en mi calidad de representante de los ESTADOS UNIDOS.

86. Tan pronto como tuve conocimiento, en la mañana del domingo, del incidente que ocupa hoy al Consejo, hice pública, en nombre de mi Gobierno, una declaración en la que se expresaba nuestra enérgica desaprobación de la operación militar en gran escala efectuada por Israel en territorio jordano el 13 de noviembre. Que yo sepa, la declaración de mi Gobierno condenando este ataque fue, no sólo la primera, sino la más inmediata entre las condenas formuladas por los Gobiernos representados en este Consejo, al menos en Nueva York. Los Estados Unidos condenaron esta incursión — y hoy reiteran la condena — por considerarla una clara violación de las solemnes obligaciones asumidas por Israel en virtud de los Acuerdos de Armisticio General. Y, naturalmente, el trágico sacrificio de vidas humanas hace aún más deplorable esta inexcusable acción.

87. El 14 de octubre [1307a. sesión] declaré en el Consejo que la política de mi Gobierno consiste en procurar instaurar la paz y la estabilidad en el Oriente Medio; subrayé, además, nuestra oposición al uso de la fuerza en las zonas fronterizas del Oriente Medio, proceda de donde proceda. Tal era el sentido de nuestra declaración del domingo y tal espíritu nos animó durante los recientes debates del Consejo de Seguridad, cuando Israel compareció como reclamante. Tal es hoy nuestro objetivo al examinar esta deplorable violación de los Acuerdos de Armisticio General.

88. En nuestro último debate dije, y ahora repito, que la violencia engendra la violencia y que la función del Consejo debería ser la de garantizar la paz y la estabilidad en la región. Al final de nuestro último debate sobre la responsabilidad de Siria por incursiones en territorio israelí declaré:

“A pesar del veto soviético, es sumamente importante no pasar por alto que esta resolución ha recibido un amplio apoyo de miembros del Consejo de muy diversas procedencias geográficas.” [1319a. sesión, párr. 122.]

Encarecí que se aplicaran las disposiciones esenciales de la resolución en interés de la paz y de la estabilidad en la región. Esta exhortación iba dirigida a todos los países interesados, incluido el Gobierno de Israel.

89. Formulé esta declaración el 4 de noviembre. Nueve días después, como nos lo ha dicho en su informe el Secretario General y como lo confirman los informes de nuestros embajadores en la región, el Gobierno de Israel llevó a cabo, con ayuda de tanques, vehículos blindados, armas pesadas y aviación, una incursión en Jordania cuya naturaleza y cuyo precio en vidas humanas y destrucción superan con mucho los efectos acumulativos de los distintos actos de terrorismo ejecutados en las fronteras de Israel. Aunque todavía no dispongamos de todos los detalles que el Secretario General nos ha prometido, podemos tener una idea general bastante clara de la naturaleza de esta destructora incursión gracias a su informe y a la información que hemos recibido.

90. Ahora estamos examinando la queja de Jordania y quiero dejar perfectamente en claro, en nombre de mi

Gobierno, que esta acción militar en gran escala no puede justificarse, explicarse ni excusarse por los incidentes que la precedieron, incidentes en los que no intervino el Gobierno de Jordania. No es ésta una actitud nueva por parte de mi Gobierno, que en el pasado ha tomado posición acerca de los actos de represalia.

91. Por deplorables que hayan sido los incidentes anteriores — y fueron deplorables —, como dijimos el domingo, hay que juzgar esta decisión gubernamental deliberada como un acto voluntario de los dirigentes responsables de un Estado Miembro y, por tanto, ese acto se sitúa en un plano completamente distinto del de los incidentes anteriores, que seguimos deplorando. La operación se emprendió sin recurso previo al mecanismo de las Naciones Unidas en la región, concretamente, la Comisión Mixta de Armisticio, que en este caso, a diferencia de otros casos que hemos tenido que examinar, funciona perfectamente entre Israel y Jordania. Se emprendió también sin ningún esfuerzo previo para utilizar una vez más, e incluso varias veces de ser necesario, los buenos oficios del Consejo de Seguridad, omisión todavía más inexplicable teniendo en cuenta que el Consejo acababa de terminar un detenido examen de la queja de Israel contra Siria por incidentes análogos, durante el cual dos terceras partes de los miembros se habían pronunciado en contra de esas actividades terroristas. Bien sé que el proyecto de resolución fue objeto de veto; mas, aún así, los Estados Miembros pueden acudir a este foro, como hoy sucede. Opinamos que siempre debería acudir al Consejo, y creemos que es deber de los Estados Miembros recurrir al Consejo para el examen de todo litigio.

92. Como expliqué detalladamente nuestra posición cuando se produjeron otras incursiones, me limitaré a recordar ahora la actitud que mi Gobierno y el Consejo adoptaron en 1953 respecto a un incidente bastante parecido al que nos ocupa hoy. El Consejo aprobó entonces la resolución 101 (1953), cuyo proyecto había sido patrocinado por mi delegación y las del Reino Unido y Francia, y en cuya parte dispositiva el Consejo:

“Estima que los actos de represalia cometidos en Qibya el 14 y 15 de octubre de 1953 por las fuerzas armadas de Israel, y todo acto análogo, constituyen una violación de las disposiciones sobre cese del fuego contenidas en la resolución 54 (1948) del Consejo de Seguridad y son incompatibles con las obligaciones contraídas por las Partes en el Acuerdo de Armisticio General y la Carta de las Naciones Unidas;

“Censura enérgicamente dichos actos que no hacen sino reducir las posibilidades de arreglo pacífico a que ambas partes deben tratar de llegar, según lo establecido en la Carta, e insta a Israel a que adopte medidas efectivas para impedir la repetición de tales actos.”

Dijimos entonces lo que pensábamos, y lo mismo pensamos hoy.

93. Mucho antes de aprobarse dicha resolución, la actitud de las Naciones Unidas respecto a toda operación militar, como la emprendida por Israel contra Jordania, el 13 de noviembre, se había materializado en la resolución 54 (1948) del Consejo de Seguridad, aprobada el 15 de julio

de 1948, en la que se hace referencia a las disposiciones del Artículo 40 de la Carta de las Naciones Unidas al ordenar a los gobiernos y autoridades interesados que desistan de realizar más actividades bélicas y que den órdenes de cesar el fuego a sus fuerzas militares y paramilitares.

94. Seguidamente se ampliaron estos principios en la resolución 56 (1948), de 19 de agosto de 1948, en el inciso d) de cuyo párrafo 2 se dispone concretamente lo siguiente:

“Ninguna de las Partes está autorizada para violar la tregua con el pretexto de tomar represalia o medidas de retorsión contra la otra Parte.”

95. Apenas creo necesario recordar a los miembros del Consejo que, en el artículo 1 del Acuerdo de Armisticio General, las propias Partes convinieron que:

“Las fuerzas armadas . . . de una y otra parte no emprenderán ni prepararán ninguna acción agresiva contra la población o contra las fuerzas armadas de la otra Parte ni las amenazarán con tal acción.”

96. Hemos de concluir necesariamente que la incursión del 13 de noviembre constituye una manifiesta violación del Acuerdo y de las resoluciones que acabo de citar y hemos de instar al Consejo a que se pronuncie firmemente contra esa política, que sólo puede conducir a un desastre en la región, como le habíamos invitado a pronunciarse contra otras políticas que también condenábamos.

97. A nuestro juicio, esta política de represalia también es contraria a la exigencia, tanto de la Carta como del Consejo, de que se utilicen medios pacíficos para resolver esa clase de problemas. Desde hace muchos años las Naciones Unidas tienen un mecanismo muy completo en la región, el cual se encarga de las quejas formuladas por las Partes en los Acuerdos de Armisticio General y, como he señalado antes, a diferencia de lo que ocurre en otras zonas, ese mecanismo funciona en general bien en la frontera entre Israel y Jordania. Las partes interesadas deberían recurrir a él; es más, tienen que recurrir a él.

98. Mi Gobierno está convencido de que el Gobierno del Reino de Jordania cumple y respeta de buena fe sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Armisticio General. Su colaboración con los organismos de las Naciones Unidas encargados de mantener la paz en el Oriente Medio tiene un historial elocuente. Además, el Consejo de Seguridad se ocupaba activamente en los problemas de seguridad de la zona inmediatamente antes de la incursión que examina hoy, y por eso resulta, a nuestro juicio, más deplorable aún el empleo de la fuerza por Israel.

99. Expresada nuestra opinión en términos inequívocos acerca de esta y toda otra operación militar análoga, ahora quiero reiterar lo que dije al principio, que todavía sostengo, es decir, que la violencia engendra la violencia y que, venga de donde venga, hay que contrarrestarla en el Oriente Medio. Así es como el Consejo debe, nos parece, si es fiel a la Carta y a los Acuerdos de Armisticio General, actuar respecto de las quejas que se le presentan. Ni el Consejo, ni en particular sus miembros permanentes,

pueden contribuir eficazmente a la paz del Oriente Medio sin tener en cuenta el problema en su conjunto. El Consejo ha de exigir a todas las Partes en los Acuerdos de Armisticio General que cumplan sus obligaciones jurídicas para impedir la violencia en sus fronteras.

100. Los acontecimientos del Oriente Medio durante los cuatro últimos meses, en el curso de los cuales el Consejo ha celebrado tres series de reuniones para examinar casos de agresión, reflejan claramente el grado de tensión que reina en la región y al que se han referido nuestros colegas el Sr. El-Farra y el representante de Israel. A mediados del verano empezaron a producirse en Israel, al parecer sin que mediase advertencia, varios incidentes trágicos a lo largo de la línea de demarcación entre Siria e Israel, a los que siguió un ataque aéreo de los aviones de las fuerzas aéreas israelíes lanzado el 14 de julio contra unas obras de construcción en Siria.

101. En septiembre y octubre se registró una nueva serie de incidentes terroristas en el territorio de Israel, cuya responsabilidad reivindicaron públicamente algunas organizaciones del exterior y contra las cuales Siria no aceptó tomar medida eficaz alguna. Las pérdidas, tanto de vidas humanas como materiales, causadas por estos incidentes llevaron al Gobierno de Israel, como todos sabemos, a presentar una queja ante el Consejo el 12 de octubre. Todos sabemos también que nuestro debate fue infructuoso a causa del veto emitido por un miembro del Consejo, veto que entonces lamentamos y seguimos lamentando.

102. Sabemos que en esta región reina la violencia en forma muy deplorable, como sabemos que el Consejo tiene que cumplir una tarea de una importancia suma sobre el particular.

103. A este respecto, quiero señalar una vez más a la atención del Consejo el inciso b) del párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 56 (1948), de 19 de agosto de 1948, en el que dispone lo siguiente:

“Cada Parte tiene la obligación de utilizar todos los medios a su disposición para impedir que la tregua sea violada por obra de individuos o grupos que estén sometidos a su autoridad o que se encuentren en territorio controlado por ella.”

104. Por consiguiente, los Estados Unidos opinan que el Consejo, como dijimos la última vez que se examinó esta cuestión, debería pronunciarse de nuevo y con toda claridad contra los incidentes terroristas como hizo, para bien de la equidad, la paz, la seguridad y la justicia, en el caso de la incursión de Qibya, y abordar la situación en su

conjunto. Ahora, sin embargo, nos ocupa una queja de gran importancia, como dije anteriormente, y no podemos condonar la acción del Gobierno israelí a este respecto.

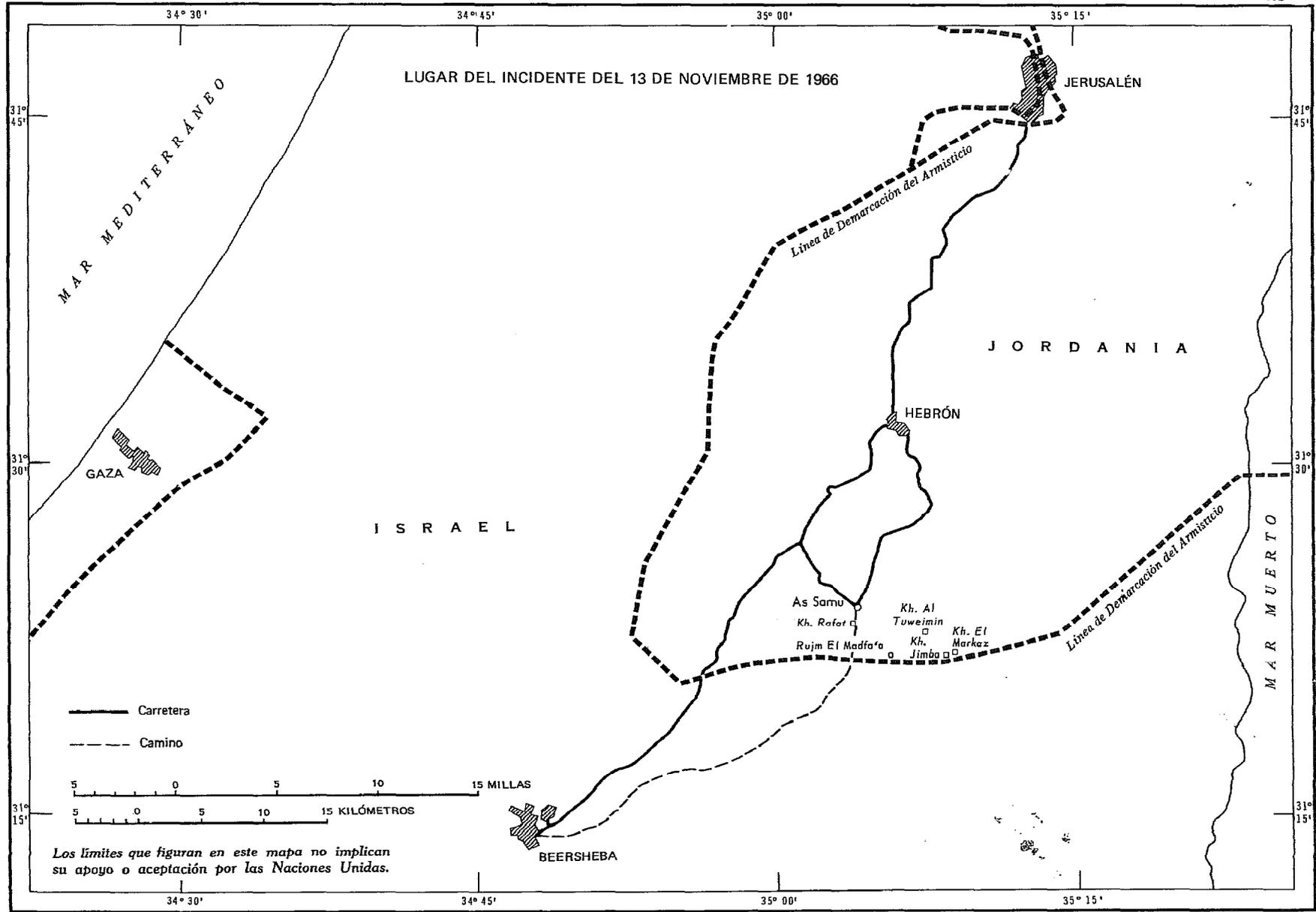
105. La delegación y el Gobierno de los Estados Unidos hacen un llamamiento urgente a todas las naciones de la región interesada para que actúen con moderación y se abstengan de todo acto o declaración que pudiera exacerbar una situación tan peligrosa. Este incidente — el grave incidente que nos ocupa — no debe repetirse. Pedimos a todos los gobiernos interesados que cumplan estrictamente lo dispuesto en los Acuerdos de Armisticio General y, en particular, en los artículos I y III, en que se prevé que las fuerzas armadas no prepararán ni emprenderán ninguna acción agresiva ni amenazarán con ella, y que no se cometerá ningún acto de guerra o de hostilidad desde el territorio controlado por una de las Partes contra la otra Parte.

106. Igualmente, opinamos que sería sumamente oportuno que el Consejo pidiese al Secretario General y al General Bull que ejerciera una estrecha y constante vigilancia sobre la situación en la zona, y que informaran oportunamente al Consejo.

107. Por último, quiero recordar la interesantísima sugerencia del representante de Nigeria en el precedente debate del problema, sugerencia que no tuvo efecto práctico. El Sr. Adebó propuso que, en ejercicio de nuestras atribuciones, estudiásemos las medidas que podría tomar el Consejo para favorecer la paz en la región, sea mediante un mecanismo de prevención, de investigación, de conciliación o de cualquier otro tipo que considerase adecuado el Consejo. En aquella ocasión opinamos, y así pensamos hoy, que la sugerencia era válida. Hay que reconocer una realidad que los miembros del Consejo deberían ver claramente, como lo ve el resto del mundo, o sea, que, pese a todo lo que hagan los órganos de las Naciones Unidas — y quiero alabar a esos órganos y al Secretario General de las Naciones Unidas por su gran contribución al mantenimiento de la paz, aunque precaria, en la región — no podemos aceptar, como toda conciencia y fieles a las obligaciones que nos impone la Carta, una situación que, si se llega a perpetuar, minará indudablemente la paz y la seguridad en la región, costará más vidas humanas y envolverá a un número creciente de Estados.

108. Ya es hora, nos parece, de que este Consejo haga su valioso aporte para estabilizar la situación en esta importante región de nuestro globo.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.



13

Los límites que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación por las Naciones Unidas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Получите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
